

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 22**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0024906.

Procedimiento Procedimiento Ordinario 514/2020.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Francisco López León.

Demandado: Dulcinea Nutrición, S.L.

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, la Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco López León contra Dulcinea Nutrición, S.L., en materia de cantidad, registrado con el nº 514/2020, se ha acordado citar al representante legal de Dulcinea Nutrición, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17-11-2021 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 22 sito en calle Princesa, nº 3 de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dulcinea Nutrición, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 15-09-2020.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 2732

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>